

CERTIFICACIÓN SUCESIÓN LUCENY NOA DE RIVERA C.C. No. 23.724.600

Hector Ariel Prieto Manrique <hprietom@dian.gov.co>

Miércoles 7/10/2020 9:24 AM

Para: Juzgado 02 Circuito Familia - Casanare - Yopal <j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (306 KB)

CERTIFICACION 23.724.600.pdf;

BUENOS DÍAS

Para su conocimiento y fines pertinentes envió lo anunciado en el asunto.

En atención al presente,

HÉCTOR ARIEL PRIETO MANRIQUE

Gestor II – Recaudo y cobranzas

Tel. 6345990 ext: 445011

Carrera 20 # 7 – 28 Edificio Dian / Piso 2 / Yopal

www.dian.gov.co



“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

1442422020-0931

Yopal, 07 de octubre de 2020

Doctor
LUCAS DIAZ ITANARE
Juzgado Segundo de Familia
Carrera 14 No. 13-60 / Palacio de Justicia
Yopal- Casanare

ASUNTO: Proceso de Sucesión intestada Radicado No. 850013160002-2013-00369-
LUCENY NOA DE RIVERA C.C. No. 23.724.600

Cordial Saludo,

Previos los análisis que se encuentran a nuestro alcance realizados a la fecha y para los efectos del Artículo 844 del ET, y demás normas concordantes, le informo que puede continuar con los trámites correspondientes al proceso de sucesión citada en la referencia.

Lo anterior, sin perjuicio del cobro administrativo de las obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente o que surjan como resultado de investigaciones de carácter tributario o aduanero, adelantadas por la Dirección Seccional Competente.

Para lo de su competencia y fines pertinentes,

Cordialmente,

HÉCTOR ARIEL PRIETO MANRIQUE
Gestor II– Representación Externa - Sucesiones
División de Gestión de Recaudo y Cobranzas